# UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2013062116)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la Convocatoria excepcional de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables a la luz del artículo 3 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, con arreglo a las siguientes bases:

#### Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4 de noviembre de 2003).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas que se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

# Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:
  - A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
  - A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no esta afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:
  - B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
  - B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o

del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002 de 11 de octubre (BOE del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:
  - C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.
  - C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
  - C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5. del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
- D) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:
  - D.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
  - D.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
  - D.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que de-

berán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.ª de esta convocatoria.

- E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:
  - E.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
  - E.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
  - E.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
  - E.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/ Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.
- F) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:
  - F.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.
  - F.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.
  - F.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

#### Solicitudes

#### Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros 2, 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponien-

do de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: http://www.unex.es/concursos/.

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

- 3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
- 4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.
- 5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de la tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 33,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctor y 25,00 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2048.1157.65.3400008471 de Liberbank, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.
- 6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al

interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

#### Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

#### Undécima:

- Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
- 2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.
  - La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.
- 4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos Vocales.
  - En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.
- 5. Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.
  - A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.

#### Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: http://www.unex.es/concursos/, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx., debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

#### Decimocuarta:

- 1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.
  - El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.
- Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado.

# Formalización del contrato

# Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del Acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos, su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

- 3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
- 4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
- 5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Bolsa de Trabajo

# Decimoséptima:

- 1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
  - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
  - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
  - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
  - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

- 2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.
- 3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

#### Norma final

#### Decimoctava:

- 1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- 2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
- 3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 4 de diciembre de 2013.

El Rector, Fdo. PDF, Vicerrector de Profesorado, SERGIO JOSÉ IBÁÑEZ GODOY

#### ANEXO I

# BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: la puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1.Mérito preferente 2.Currículum Académico 3.Currículum Docente 4.Currículum Investigador 5.Currículum Profesional	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)
	0,15	0,50	0,10	0,10	0,10
	0,25	0,10	0,35	0,35	0,10
	0,15	0,20	0,35	0,40	0,65
	0,35	0,05	0,05	0,05	0,05
6.Otros Méritos	0,05	0,10	0,10	0,05	0,05
7.Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

- (1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20 % la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.
- (2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20 % la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este cómputo estancias inferiores a 6 meses.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

#### 2 CURRÍCULUM ACADÉMICO

	2. CONNECTOR ACADEMICS	
a)	Nota media del expediente calculada conforme a	
	Matrícula de Honor:	s.
	Aprobado:	
	Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se tendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de ditos totales del expediente.	de la
	Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la cal ción de aprobado.	ifica-
	Premio nacional de licenciatura:	
b)	Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos	
	Premio Extraordinario:	os.
c)	Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial	
	Matrícula de Honor:	os. :0.
	La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los ditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que co ponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del ediente.	rres-
	Diploma de Estudios Avanzados:	S.

C	d) Grado de Doctor:
	Premio Extraordinario:
	Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".
6	e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)
	Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.
	En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.
	Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al aparta- do de otros méritos.
f	Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a
	Matrícula de Honor:
ā	a) Experiencia docente universitaria
	Tiempo completo:
	Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.
t	o) Experiencia docente no universitaria
	Tiempo completo:

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. c) Cursos impartidos......(máximo 1 punto/año). De carácter universitario: ......................0,050 puntos/crédito. De carácter no universitario: ...............................0,025 puntos/crédito. d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación e) Formación para la docencia: Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: ......0,10 punto/crédito. Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación f) Material docente original y publicaciones docentes: Libros: ......hasta 1 punto/contribución. Capítulos de libro: .....hasta 0,5 puntos/contribución. Artículos, manuales y otras obras con ISBN: .....hasta 0,25 puntos/contribución. g) Participación en proyectos de innovación docente: Como investigador principal: ................................0,50 puntos/proyecto h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones: .......0,25 puntos/año j) Coordinador de prácticas externas:..................0,25 puntos/año k) Por menciones o premios a la calidad docente: ......1 punto/mención I) Organización de cursos y seminarios Ámbito nacional: ......0,1 puntos/evento Ámbito internacional: ......0,2 puntos/evento 4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR a) Becas y contratos de investigación a.1. Becas de investigación FPI, FPU u homologadas por la UEX: .....1,2 puntos/año. a.2. Becas de investigación y contratos Postdoctorales: .................1,2 puntos/año. a.3. Otras becas y contratos de investigación: ..............................0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico.

d)

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

tas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).
c.1. Libros con ISBN.  Edición de difusión nacional:
c.2. Capítulos de libros con ISBN.  Edición de difusión nacional:
c.3. Artículos en revistas científicas.
La comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.
Fuera del índice:
Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.
Publicación de difusión nacional:de 0,2 a 1,5 puntos/artículo.  Publicación de difusión internacional:de 1 a 2,4 puntos/artículo.
Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido)
Nacionales:

e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f)	Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas.
	f.1. Regionales:
	Investigador principal:
	f.2. Nacionales:
	Investigador principal:
	f.3. Internacionales:
	Investigador principal:
g)	Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.
h)	Participación comités científicos u organizador de congresos
	Nacionales:
i)	Participación en exposiciones de Arte
	Individuales:
j)	Patentes
	En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.
	Individuales:
	5. CURRÍCULUM PROFESIONAL
۸ ـ.	

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.

# OTROS MÉRITOS

- a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.
- b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.
- c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.
- d) Grado de doctor para concursos de Ayudantes

Premio Extraordinario:	7,0 puntos.
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos.
Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos.
Notable:	2,0 puntos.
Aprobado:	1,0 punto.
Doctorado europeo:	Añadir 0,5 puntos

- e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.
- f) Otros premios.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

## INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



# **ANEXO II**

# MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	1. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	Lugar y fecha expedición:
Nacimiento: Provincia y Localida	nd: Fecha:
Residencia: Provincia:	Localidad:
Domicilio:	C.Postal:
Tlfnos (Móvil):	Correo electrónico:
	2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA
Categoría de la plaza:	
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Perfil:	
Centro/s:	
Clave/s:	
	Badajoz/Cáceres de de 20
	Fdo:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

# **DOCUMENTOS PREVIOS:**

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

#### **DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE**

- \* Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- \* Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

#### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- \* Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- \* Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

#### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

# DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- \* Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- \* Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

# DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

\* Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino

# Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

# **Currículum Vitae**

Número de hojas que contiene:	
Nombre:	
D.N.I.:	
Fecha:	
Firma:	

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

#### **IMPORTANTE:**

- No olvide que es necesario firmar al margen cada una de las hojas y que éste currículum no
  excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí
  contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la Comisión EXCLUIRÁ a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

	Doc. nº
Categoría de Acreditación:	Fecha:
Campo de acreditación:	
2 CURRÍCULUM ACADÉMICO:	
2.a) Nota Media del Expediente:	Doc. nº
Titulación:	
Nº Matrículas de Honor:, Nº Sobresalientes:, Nº Notable	es:, Nº Aprobados:
Calificación Media:	
Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae Certificación	con el Expediente Académico detallado.
2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos Título:	
Director:	
Fecha de lectura:, Calificación:	
Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuer	do de concesión:
	sión:
	31011.
<b>Nota</b> : Se acompañará a este Currículum Vitae <b>a)</b> fotocopia de la del Centro, <b>b)</b> si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y <b>c)</b> si fuera Premio Nacional, certificado	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la
del Centro, <b>b</b> ) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y <b>c</b> ) si fuera Premio Nacional, certificado 2.c) Cursos de Doctorado:	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, <b>b)</b> si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y <b>c)</b> si fuera Premio Nacional, certificado	a papeleta con la calificación o Certificación entro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:	a papeleta con la calificación o Certificación entro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura	a papeleta con la calificación o Certificación entro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.  2.  3.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.  2.  3.  4.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1. 2. 3. 4. 5.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.  2.  3.  4.  5.  6.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº
del Centro, b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del C que se tomó el acuerdo y c) si fuera Premio Nacional, certificado  2.c) Cursos de Doctorado:  Programa de Doctorado:  Departamento responsable:  CURSOS DE DOCTORADO RE  Asignatura  1.  2.  3.  4.  5.  6.  7.	a papeleta con la calificación o Certificación centro donde quede reflejada la fecha en la o de concesión del premio.  Doc. nº

2.d) Grado de Doctor:			Doc. nº:	
Título de la Tesis:				
Director:				
Fecha de lectura:	Calificación:			
Premio Extraordinario de Doctorado: SI /NO Fecha del	acuerdo de concesiór	າ:		
Doctorado Europeo: SI / NO				
<b>Nota:</b> Se acompañará a este Currículum Vitae <b>a)</b> de la Unidad de Doctorado, <b>b)</b> si fuera Premio Ex queda reflejada la fecha en la que se tomó el acu Comisión de Doctorado de dicha condición	traordinario, certificaci	ión de la S	Secretaria Gen	eral donde
2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:			Doc. nº:	
Curso		<u>Fecha</u>	Créditos	Calificación
1.				
2.				
3.				
1. -				
5. 5.				
7.				
3.				
9.				
10.				
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)				
2.f) Otras titulaciones:			Doc. nº:	
Fitulación:				
Nº Matrículas de Honor:, Nº Sobresalientes:	Nº Notables:	, Nº Apr	obados:	_
Calificación Media:				
Calificación Media:				
		, Nº Apr	obados:	

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae Certificación con el Expediente Académico detallado.

3 CURRICULUM DOCENTE			
3.a) Experiencia Docente Universitaria:		Doc. nº:	
Puesto	Contrato (TP/TC)	<u>Período</u>	Duración (meses)
1. 2. 3. 4. 5.			
3.b) Experiencia Docente No Universitaria:		Doc. nº:	
Puesto	Contrato (TP/TC)	<u>Período</u>	Duración (meses)
1. 2. 3. 4. 5. 3.c) Cursos impartidos:			
De carácter universitario:		Doc. nº:	
<u>Título</u>	Lugar	<u>Año</u>	Duración (créditos)
1. 2. 3. 4. 5.			
De carácter no universitario:		Doc. nº:	
Título	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	Duración (créditos)
<ol> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> </ol>			

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

3.d) Evaluación positiva de la actividad docente median	te agencia de evaluación:	Doc. nº:	
Entidad evaluadora Po	eríodo evaluado		Nivel evaluación
1.			
<ol> <li>3.</li> </ol>			
3.e) Formación para la docencia:		Doc. nº:	
Curso		<u>Fecha</u>	Créditos
1.			
2. 3.			
4.			
5.			
6. 7.			
<i>'</i> -			
3.f) Material docente y publicaciones docentes:		Doc. nº:	
<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	Tipo publicación
1.			<u></u>
2.			
3.			
4.			
<ul><li>5.</li><li>6.</li></ul>			
3.g) Participación en Proyectos de innovación docente:		Doc. nº:	
Proyecto	Titulación/Centro	Tipo	o de participación
1.			
2.			
3. 4.			
5.			
6.			

3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulado	ciones:	Doc. nº:		
Actividad	Titulación/Centro		Año/s	
1.				
2.				
3.				
4.				
3.i) Coordinación de titulación:		Doc. nº:		
Titulación/Centro			Año/s	
1.				
2.				
3.				
4.				
3.j) Coordinación de prácticas externas:		Doc no.		
		200		
Titulación/Centro			Año/s	
1.				
2. 3.				
4.				
3.k) Menciones o premios a la calidad docente:		Doc. nº:		
<u>Denominación</u>		Institución		<u>Año</u>
1.				
2.				
3.				
4.				
3.I) Organización de cursos y seminarios:		Doc. nº:		
Denominación evento	Lugar de celebración	<u>Año</u>		Nal./Inter.
1. 2.				
3.				
4.				

4 CURRICU	LUM INVESTIGADOR			
4.a) Becas de Ir	vestigación			
4.a.1) FPI	u Homologadas por la Uex:		Doc. nº:	
<u>Beca</u>	Organisn	no <u>Pe</u> i	ríodo de disfrute	Meses
1. 2. 3.				
4.a.2) Bed	as de Investigación Postdoctorale	s:	Doc. nº:	
<u>Beca</u>	Organisn	no Per	ríodo de disfrute	Meses
1. 2. 3.				
4.a.3) Otra	as Becas de Investigación:		Doc. nº:	
Beca	Organisn	no Per	ríodo de disfrute	Meses
1. 2. 3.				
	subvencionadas:		Doc. nº:	
	País:	Año: _	Duración (mes	ses):
Centro:				
	País:		Duración (mes	ses):
Centro:				
	País:		Duración (mes	ses):
Centro:				
Localidad:	País:	Año: _	Duración (mes	ses):

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (período), emitida por el responsable del Centro de acogida.

	RES	SUMEN	
Edición de d     Capítulos de libros co	lifusión nacional: lifusión internacional: n ISBN	libros	
1. Edición de d	lifusión nacional: lifusión internacional:	_ capítulos de libros capítulos de libros	
Artículos en revistas o 1. En revistas o 2. En revistas o	científicas de difusión nacional: _ de difusión internacional: ˌ	artículos artículos	
.c.1) Libros con ISBN:		Doc. nº:	
utor/es:lúmero de páginas:	Editorial:	Ciudad/País:	
		Lugar de Depósito: _	
ítulo:			
utor/es:			
úmero de páginas:	Editorial:	Ciudad/País:	
ño:	I.S.B.N.	Lugar de Depósito: _	
nse páginas adicionales	s si es necesario)		
.c.2) Capítulos de Libroítulo del libro:		Doc. nº:	
lúmero de páginas:	Editorial:	Ciudad/País:	
ño:	I.S.B.N.	Lugar de Depósito: _	
tulo del Capítulo:			
utor/es:			
ágina inicial:	Página final:		
ítulo del libro:			
úmero de páginas:	Editorial:	Ciudad/País:	
ño:	I.S.B.N	Lugar de Depósito: _	
ítulo del Capítulo:			
utor/es:			
ágina inicial:	Página final:		

a) Davietes masis males.			* *	Dan #0:
a) Revistas nacionales:				Doc. nº:
Γítulo:				
Autor/es:				
Revista o publicación periódica:			·····	
Volumen:				
Editorial:		Ciudad/País	:	
Γítulo:				
Autor/es:				
Revista o publicación periódica:				
Volumen:	Primera página:		Última página:	Año:
Editorial:		Ciudad/País	:	
Γítulo:				
Autor/es:				
Revista o publicación periódica:				
Volumen:	Primera página:		Última página:	Año:
Editorial:		Ciudad/País	:	
nse páginas adicionales si es necesario	)			
b) Revistas internacionales				Doc. nº:
Fítulo:				D00. II .
Autor/es:				
Revista o publicación periódica: Volumen:			l'Iltima nágina:	Λῆο:
Editorial:				
zuitoriai.		Ciudau/Fais	-	
Γítulo:				
Autor/es:				
Autor/es: Revista o publicación periódica:				
			Última página:	Año:
Revista o publicación periódica: /olumen:	Primera página:			
Revista o publicación periódica: /olumen: Editorial:	Primera página:	Ciudad/País	:	
Revista o publicación periódica: /olumen: Editorial: Lítulo:	Primera página:	Ciudad/País	:	
Revista o publicación periódica:  /olumen:  Editorial:  Iítulo:	Primera página:	Ciudad/País	:	

Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:	Doc. nº:
utor/es:	
Título:	
Congreso:	Carácter (Nal./Internal.):
Lugar de celebración (Ciudad/País):	AÑO:
utor/es:	
Título:	
Congreso:	Carácter (Nal./Internal.):
Lugar de celebración (Ciudad/País):	AÑO:
utor/es:	
Título:	
Congreso:	Carácter (Nal./Internal.):
Lugar de celebración (Ciudad/País):	AÑO:
utor/es:	
Título:	
Congreso:	Carácter (Nal./Internal.):
Lugar de celebración (Ciudad/País):	AÑO:
yanse páginas adicionales si es necesario)	
Paneles y posters presentados a congresos:	Doc. nº:
utor/es:	
Título:	
Congreso:	Carácter (Nal./Internal.):
Lugar de celebración (Ciudad/País):	AÑO:
autor/es:	
Título:	
Congreso:	
Lugar de celebración (Ciudad/País):	AÑO:
utor/es:	
Título:	
Congreso:	Carácter (Nal./Internal.):
	AÑO:

4.f) Participación en proyectos de investigación:		Doc. nº:	
Título del proyecto:			
Entidad financiadora:			
Duración desde:, hasta:			
Investigador principal:			
Título del proyecto:			
Entidad financiadora:			
Duración desde:, hasta:	Número de investiga	dores:	
Investigador principal:			
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)			
4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:		Doc. nº:	
Título del trabajo:			
Tesis doctoral/Tesina Licenciatura:	, Fecha de c	defensa pública:	
Doctorando/Licenciado:			
Título del trabajo:			
Tesis doctoral/Tesina Licenciatura:	, Fecha de d	defensa pública:	
Doctorando/Licenciado:			
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)			
4.h) Participación en comités científicos u organizad	or de congresos	Doc. nº:	
Denominación evento  1.	Lugar de celebración	<u>Año</u>	Nal./Inter
2.			
3.			
4.			
4.i) Participación en exposiciones de arte		Doc. nº:	
Autor/es:			
Título:			
Tipo de participación (individual/colectiva):	Sala:		
Lugar de exposición (Ciudad/País):		A	ÑO:
Autor/es:			
Título:			
Tipo de participación (individual/colectiva):			
Lugar de exposición (Ciudad/País):			ÑO:
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)			

4.j) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas	Doc. nº	
Inventor/es:		
Título:		
Nº de solicitud:		
Entidad titular:		
Empresa/s que la están o han explotado:		
Inventor/es:		
Título:		
Nº de solicitud:	Fecha:	
Entidad titular:		
Empresa/s que la están o han explotado:		
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)		
5 CURRICULUM PROFESIONAL	Doc. nº:	
Tipo de actividad	Fecha de Inicio/cese	Duración (meses)
1.		
2.		
3.		
4.		
5. 6.		
7.		
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)		
6 OTROS MÉRITOS	Doc. nº:	
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)		

#### CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza: DL1389

Categoría: PROFESOR AYUDANTE

Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)

Departamento:ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDADÁrea:ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 12.239,64

Complemento de Destino 3.804,36

C. Específico General 371,04

Complemento de Homologación 1.861,68

Pagas Extraordinarias (2) 2.694,61

# COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da Yolanda García García ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jorge Manuel Prieto Ballester ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Da Pilar Garzón Marín (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Pache Durán ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alberto José Herrera Tejada ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ramón Rivera Porras ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

Plaza: DL2336 Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/2 H. TUTORÍAS)

Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 12.239,64

Complemento de Destino 3.804,36

C. Específico General 371,04

Complemento de Homologación 1.861,68

Pagas Extraordinarias (2) 2.694,61

### **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Yolanda García García ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jorge Manuel Prieto Ballester ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Pilar Garzón Marín ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN\_SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Pache Durán ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alberto José Herrera Tejada ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ramón Rivera Porras ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

Plaza: DL0601

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS

Departamento:

Área:

DERECHO PRIVADO

DERECHO MERCANTIL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

# Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

# COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcial Herrero Jiménez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Antonia Arroyo Fernández ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Juan Ruiz Ruiz (Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Vega Vega (Catedrático De Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# **COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da María Ángeles Pérez Albuquerque ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Matías Madrigal Martínez-Pereda ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Lourdes Moreno Liso ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Ángela Guisado Moreno ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza: DL1734

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.910,32

Complemento de Destino 2.233,80

C. Específico General 139,92

Complemento de Homologación 1.396,32

Pagas Extraordinarias (2) 1.031,79

#### **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da Beatriz Gómez Martin ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Francisca Vivas Oliva ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Belinda Basilio Fernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Gallardo Lancho ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Eva María Álvarez Castilla ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal : D. Jesús Prieto Moreno ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal : Dª María Teresa Pulido Díaz ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal : Dª María Carmen Sánchez Francisco ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza: DL1831

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN TERAPIA OCUPACIONAL

Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.910,32

Complemento de Destino 2.233,80

C. Específico General 139,92

Complemento de Homologación 1.396,32

Pagas Extraordinarias (2) 1.031,79

#### **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sergio García Gallego ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Carmen Hurtado González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio María Flores Nieto ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Ángeles Hergueta Peña ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN\_SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Da María Dolores Apolo Arenas (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Jesús Durán Vivas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Soledad Corrales Virel ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José Jiménez Merino ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

Plaza: DL2328

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS

Departamento: CONSTRUCCIÓN

Área: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA POLITÉCNICA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

#### Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

# **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

- Vocal : D. Juan Francisco Coloma Miró ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- Vocal : D. Juan Fernando Pedrazo Majarrez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- Vocal : D. Carlos López Núñez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- Vocal : D. Francisco Javier Ollero Álvarez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

- Vocal : D. Emilio Manuel Arévalo Hernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- Vocal : D. Juan Miguel Vega Naranjo ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- $Vocal: D.\ Pedro\ Agustín\ Rodríguez\ Izquierdo\ (\ Profesor\ Asociado\ )\ .\ UNIVERSIDAD\ DE\ EXTREMADURA$
- Vocal : D. Luis Javier Fernández De La Llave ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

Plaza: DL2736

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS

Departamento: CONSTRUCCIÓN

Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA POLITÉCNICA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.910,32

Complemento de Destino 2.233,80

C. Específico General 139,92

Complemento de Homologación 1.396,32

Pagas Extraordinarias (2) 1.031,79

### **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da María Beatriz Montalbán Pozas ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Ramón Valverde Lorenzo (Profesor Sustituto). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel Pizarro Polo ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Ángel Méndez Sánchez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Enrique Ibáñez García ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Carlos Manuel Vargues-Menau Martín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis María González Jiménez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Carolina Tejeiro Vidal ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

Plaza: DL2851

PROFESOR ASOCIADO Categoría:

T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS Dedicación: DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS

Departamento:

Área:

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Perfil:

DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tipo de Contrato:

Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

#### Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

# **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da Florentina Cañada Cañada ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Vicente Mellado Jiménez (Catedrático De Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José María Corrales Vázquez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Emilio Costillo Borrego ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# **COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Manuel Gómez Corzo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando Oscar Graña Soulé ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Sánchez Martín ( Profesor Ayudante Doctor ). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Ramón Canal Pérez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza: DL2042

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS ( Prácticas )

Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS

Área: MEDICINA

Perfil: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

EN EL CENTRO DE SALUD "LA PAZ" (BADAJOZ)

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Hasta la incorporación del titular de la plaza

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52

Complemento de Destino 1.117,08

C. Específico General 69,96

Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

# **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Javier Gómez Barrado ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Javier Aguirre Sánchez ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal : D. José Francisco Hinojosa Díaz ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal : Da Leticia Nevado López-Alegría ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da María Ángeles Gonzalo Garijo ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Avelino Ortiz Cansado ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Josefa Melero Ruiz ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Vocal : D<sup>a</sup> Francisca Lourdes Márquez Pérez ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE

EXTREMADURA

# CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza: DL2082

Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS ( Prácticas )

Departamento: ENFERMERÍA Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE QUIRÓFANO HOSPITAL "SAN PEDRO DE

ALCÁNTARA" (CÁCERES)

Localización: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUP.

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

# Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52

Complemento de Destino 1.117,08

C. Específico General 69,96

Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

## **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: Da Beatriz Gómez Martín (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Francisca Vivas Oliva ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Da Belinda Basilio Fernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Gallardo Lancho (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : De Eva María Álvarez Castilla ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Prieto Moreno ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: Da María Teresa Pulido Díaz ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª Maria Carmen Sánchez Francisco ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE

EXTREMADURA

## **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

DL2168 Plaza:

PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD Categoria:

T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS (Prácticas) Dedicación:

TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Departamento:

**FISIOTERAPIA** Área:

PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE FISIOTERAPIA CENTRO DE SALUD "SAN FERNANDO" (BADAJOZ) Perfil:

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Hasta la incorporación del títular de la plaza

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52 Complemento de Destino 1.117,08 C. Específico General 69,96 Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

# **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sergio García Gallego ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª Maria Carmen Hurtado González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Maria Flores Nieto ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Ángeles Hergueta Peña ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN\_SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: De María Dolores Apolo Arenas ( Profesor Colaborador ). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: De María Jesús Durán Vivas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: De María Soledad Corrales Virel ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José Jiménez Merino ( Profesor Asociado ) , UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Piaza: DL2211

Categoria: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS ( Prácticas )

Departamento: ENFERMERÍA Área: ENFERMERÍA

Perfii: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE MEDICINA INTERNA (IZQUIERDA)

HOSPITAL DEL SES (MÉRIDA)

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52

Complemento de Destino 1.117,08

C. Específico General 69,96

Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

## **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Beatriz Gómez Martín ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Francisca Vivas Oliva ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª Belinda Basilio Fernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Gallardo Lancho ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Dª Eva María Álvarez Castilla ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Prieto Moreno ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Teresa Pulido Díaz ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Carmen Sánchez Francisco ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE

EXTREMADURA

# CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza: DL2361

Categoria: PROFESOR ASOCIADO CC SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS ( Prácticas )

Departamento: TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE UCI EN EL HOSPITAL INFANTA

CRISTINA DE BADAJOZ

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52

Complemento de Destino 1.117,08

C. Específico General 69,96

Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

#### **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Sergio García Gallego ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Carmen Hurtado González (Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio María Flores Nieto ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Ángeles Hergueta Peña ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién detegue.

Vocal: Da Maria Dolores Apolo Arenas ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Dª María Jesús Durán Vivas (Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Soledad Corrales Virel ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José Jiménez Merino ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### **CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)**

Plaza; DL2760

Categoria: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS (Prácticas)

Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS

Área; RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Perfil: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE MEDICINA NUCLEAR HOSPITAL

INFANTA CRISTINA (BADAJOZ)

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Hasta la incorporación del titular de la plaza

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52

Complemento de Destino 1.117,08

C. Específico General 69,96

Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

# **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : De María Ángeles Fernández Gil ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Julia Luisa Muñoz García ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Pablo Alejo González ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Rafael Pérez Muñoz ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Ignacio Rayo Madrid ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José María Vega Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando García Urra ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José Peña Bernal ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza:

DL3031

Categoría:

PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación:

T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS (Prácticas)

Departamento:

TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA

Área:

UROLOGÍA

Perfil:

DOCENCÍA DE UROLOGÍA EN EL GRADO DE MEDICINA. PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE UROLOGÍA HOSPITAL INFANTA CRISTINA (BADAJOZ)

Localización:

**FACULTAD DE MEDICINA** 

Tipo de Contrato:

Laboral

Duración del Contrato:

1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo

1.955,52

Complemento de Destino

1.117,08

C. Específico General

69,96

Complemento de Homologación

698,16

Pagas Extraordinarias

## **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Murillo Mirat ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Mateos Blanco ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Santiago Sanjuan Rodríguez ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da María Teresa Espín Jaime ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : Da Valentina Paloma Laguna Pardo ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Gerardo Blanco Fernández ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : De María Luisa Martín Sanabria ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Santiago García Barajas ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITOS C2(13/14)

Plaza:

PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD Categoría:

T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS (Prácticas) Dedicación:

TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Departamento:

UROLOGÍA Área:

DOCENCIA DE UROLOGÍA EN EL GRADO DE MEDICINA. PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE UROLOGÍA HOSPITAL INFANTA CRISTINA (BADAJOZ) Perfil:

Localización: **FACULTAD DE MEDICINA** 

Laboral Tipo de Contrato: Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 1.955,52 Complemento de Destino 1.117,08 C. Específico General 69,96 Complemento de Homologación 698,16

Pagas Extraordinarias

# **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Murillo Mirat ( Profesor Asociado Clencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Mateos Blanco ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Santiago Sanjuan Rodríguez ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : Da Maria Teresa Espín Jaime (Profesor Asociado Ciencias De La Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

# COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: De Valentina Paloma Laguna Pardo ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Gerardo Blanco Fernández ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : De María Luisa Martín Sanabria ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Santlago García Barajas ( Profesor Asociado Ciencias De La Salud ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA